



Trujillo, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000160 2022-GRLL-GGR/GRP y el Informe N° 021-2020-GRLL-GGR/GRP-KEGM, relativo a los Expediente adjuntos con un total de cincuenta y siete (57) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 001316-2021-GRLL-GOB se aprobó Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad en Gasto Corriente por un total de S/. 1 863 025 003.00, Gasto de Capital por un total de S/. 413 119 116.00 y para Servicio a la Deuda por un total de S/. 1 668 495.00, haciendo un total de S/. 2 277 812 614.00;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, La Unidad Ejecutora de Inversiones 100 Agricultura La Libertad, mediante Oficio N° 000115-2022-GRLL-GGR/GRAG solicita recursos para completar el financiamiento y seguir la ejecución física del Proyecto de Inversión de CUI N° 2524297 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, el Proyecto de Inversión de CUI N° 2524297 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", según oficios, informes y exposición de motivos, el cual señala que cuenta con un PIM de S/. 19 380 507.00, sin embargo, el costo total del proyecto aprobado según expediente técnico es de S/. 25 515 264.15 por lo que la Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad solicita contar con el presupuesto total para el cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico por la fuente de





financiamiento Recursos Determinados, que deberán ir programados para la continuidad de la ejecución del proyecto en la meta 2.6.3.2.9.99. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, por un monto de S/. 6 105 258.00, el mismo que será necesario para continuar con los procesos de adquisición de maquinaria pesada como: 02 rodillos compactador liso vibratorio autopropulsado, 02 cargadores frontales;

Que, la Gerencia General Regional, mediante Memorando N° 000153-2022-GRLL/GGR DISPONE REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL TIPO 4 (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS) DENTRO DEL PLIEGO: 451 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS PARA EJECUCIÓN del Proyecto de Inversión de CUI N° 2524297 denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” el mismo que asciende a un orden total de S/. 6 105 258.00;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central La Libertad, mediante Oficio N° 000706-2022-GRLL-GGR/GRI plantea la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, de acuerdo a los informes y exposición de motivos anexos, señala que los Saldos de Libre Disponibilidad para habilitar la presente modificación provienen del FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR) de la meta presupuestal 2.4 .2.3.1.3 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; tal como se describe y/o detalla integra y exclusivamente en el MEMORANDO N° 000143-2022-GRLL-GGR de fecha: 11-03-2022;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 25° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZASE,** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6





105,258.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "27"

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		6,105,258	6,105,258
U.E 001. SEDE CENTRAL		6,105,258	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		6,105,258	
5002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,105,258	
3.999999. SIN PRODUCTO		6,105,258	
5.001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		6,105,258	
03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		6,105,258	
6. GASTO DE CAPITAL		6,105,258	
2.4. Donaciones y Transferencias		6,105,258	
U.E 100. AGRICULTURA LA LIBERTAD			6,105,258
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			6,105,258
5002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			6,105,258
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA			
2.524297. DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.			6,105,258
6.000045. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS			6,105,258
03. PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA			6,105,258
6. GASTO DE CAPITAL			6,105,258
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			6,105,258

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6,105,258	6,105,258
GASTO DE CAPITAL	6,105,258	6,105,258
2.4. Donaciones y Transferencias	6,105,258	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		6,105,258
TOTAL PLIEGO =====> S/	6,105,258	6,105,258

ARTICULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTICULO TERCERO. - **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

